

FAUSTO NARO MONTAÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

0000011

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de febrero de 1995 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.";

QUE el Sr. Henry Naranjo Villalaz, ha sido designado representante legal de la Compañía, que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Sr. Superintendente de Compañías mediante resoluciones Nos. ADN-92487 de 16 de noviembre de 1974; y ADN-90002 de 1 de enero de 1976;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía de responsabilidad limitada denominada "CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA." por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUQUES dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones de MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba en la presente Resolución, sobre la razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 53 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de enero de 1987 por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sobre la razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 ENE. 1996

Fausto Naro Montaño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

MM/31
EIP. No. 27208-87

81A0000

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 5.870, número 849 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.197 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 13.176 y 13.193 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

